



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado ponente

Radicación n.º 63202

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**ILSE MARÍA SÁNCHEZ RAMÍREZ vs. SALA CIVIL FAMILIA
LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIOHACHA Y OTROS.**

Concédase la impugnación interpuesta por el apoderado de la parte accionante contra el fallo proferido por esta Sala el 2 de junio de 2021, mediante el cual se negó el amparo deprecado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Notifíquese y cúmplase.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado